

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 04 de enero de 2023.

Oficio No. HCEO/RVJC/015/2023.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.

SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

10 ENE 2023

U. I. Cervantes

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Diputada **Reyna Victoria Jiménez Cervantes**, con fundamento en el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 42 fracción V, 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expongo lo siguiente.

Por este medio solicito sírvase a incluir en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria los dictámenes del **expediente 21** donde se declara y ordene su archivo como asunto concluido, el **expediente 24** se declara procedente la reforma al artículo 29 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE



EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. REYNA VICTORIA JIMENEZ CERVANTES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
DISTRITO XX
HERCÍDIA CIUDAD DE
JUCHITÁN DE ZARAGOZA

DIPUTADA REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES, DISTRITO XX, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA. DIPUTADA REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES, DISTRITO XX, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA. DIPUTADA REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES, DISTRITO XX, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

**COMISION PERMANENTE DE
INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS Y
AFROMEXICANAS.**

ASUNTO: DICTAMEN.

EXPEDIENTE **021** DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE
INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y
COMUNIDADES INDIGENAS Y
AFROMEXICANAS DE LA LXV
LEGISLATURA¹.

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas² de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 72 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 34, 36, 42 fracción V, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca., somete a consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones.

ANTECEDENTES.

I.- Con escrito fechado el 06 de septiembre del 2022, a través de la Secretaria de Servicios Parlamentarios de al Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del estado de Oaxaca, el Diputado Horacio Sosa Villavicencio presento PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL VOCERO DE LA

¹ Decreto 748 de fecha 14 de diciembre del 2022.

² Ibidem.

PRESIDENCIA A ORDENAR LA TRADUCCIÓN DEL CUARTO INFORME DEL PRESIDENTE ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR A LAS 16 LENGUAS INDÍGENAS DEL ESTADO, Y SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LAS DIFUSORAS INDÍGENAS, COMUNITARIAS Y PÚBLICAS..

II.- El 09 de septiembre del año 2022, mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./1545/2022 de fecha 07 de septiembre del presente año, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, remitió a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Afromexicano de la LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca, el cual fue signado bajo su índice el numero de **expediente 021**, conteniendo la proposición CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO DEL GOBIERNO DE MEXICO, JESUS RAMIREZ CUEVAS, A INSTRUIR LO NECESARIO PARA R LA TRADUCCIÓN DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR A LAS 16 LENGUAS INDÍGENAS DEL ESTADO DE OAXACA, Y SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LAS DIFUSORAS INDÍGENAS, COMUNITARIAS Y PÚBLICAS DE LA ENTIDAD.

III.- En sesión de trabajo de fecha 21 de diciembre del presente año, la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas,³ se analizó la Iniciativa citada en el presente antecedente y sus integrantes acordaron dictaminarla de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

³ Decreto 748 de fecha 14 de diciembre del 2022.

PRIMERO. - Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 50 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. - Que esta Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas⁴ del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para dictaminar el asunto que nos ocupa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 34, 36, 42 fracción V, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. - El proponente, en su proposición de fecha 06 de septiembre del año 2022 señala que la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorte al vocero de la presidencia y ordena la traducción del cuarto informe del Presidente Andrés Manuel López Obrador a las 16 lenguas indígenas del estado, y su difusión a través de las difusoras indígenas, comunitarias y públicas, señala en sus consideraciones lo siguiente:

Este jueves primero de septiembre, el presidente Andrés Manuel López Obrador rindió ante la nación su Cuarto Informe de Gobierno, en el que dio a conocer los logros de su administración durante el último año.

Desde Palacio Nacional, el presidente destacó el ahorro del dinero público gracias a su política de combate a la corrupción y austeridad republicana. Derivado de sus esfuerzos, las medidas implicaron un ahorro de 2.4 billones de pesos, que han permitido que el gobierno de la Cuarta Transformación mantenga su gobernabilidad sin la necesidad de contratar deuda. Además de esto, señaló que, de acuerdo con estudios del INEGI y el

⁴ *Ibidem.*

Coneval, la brecha de desigualdad se redujo, en favor de las personas más pobres de México.

De acuerdo con el INEGI, en 2018 los más ricos de México ganaban 18 veces más que los pobres, lo que ahora se redujo a 16 veces. Los más pobres incrementaron sus ingresos en 1.3 por ciento. En cuanto a los ingresos trimestrales por persona, las personas adultas, mayores y adscritos a pueblos originarios se vieron beneficiados.

El Coneval reportó un incremento económico en las bases sociales de 4.8% en el segundo trimestre del 2022, aun a pesar de la inflación, en comparación con el mismo periodo de 2021, ya que los ingresos mensuales por persona pasaron de 2 mil 747 pesos a 2 mil 880.

El presidente condenó los indicadores tecnócratas y neoliberales que se empeñan en señalar únicamente el crecimiento económico y no necesariamente reflejan las realidades sociales, por lo que sostuvo que lo fundamental no es cualitativo, sino cuantitativo, esto en virtud de tener una distribución adecuada de la riqueza. Dijo que lo crucial de la Cuarta Transformación es acabar con la corrupción, pues de esta manera se reparten mejor los recursos. Aunado a esto, la política de austeridad republicana se suma como un factor que promueve los ahorros del erario público.

Con la reducción del 95% al robo de combustibles, el Estado mexicano se ha visto beneficiado con 200 mil millones de pesos; asimismo, en los ahorros a obras públicas, se ahorraron otros 200 mil millones de pesos; mientras que el plan de austeridad ha aportado 300 mil millones de pesos en lo que va del gobierno. AMLO señaló que estas medidas pueden ser palpables, pues las reservas del Banco de México (Banxico) se han incrementado en un 14%, además de que los ingresos del gobierno federal subieron un 2.4 por ciento. Además, esto ocurrió en el contexto de una de las peores inflaciones mundiales.

De acuerdo con el último Censo Nacional de Población y Vivienda, el estado de Oaxaca está habitado por 4 millones 132 mil 148 personas, de las cuales 2 millones 157 mil 305 son mujeres y un millón 974 mil 843 son hombres. De acuerdo con la misma fuente censal,

un millón 221 mil 555 personas mayores de 3 años de edad hablan alguna lengua indígena. Esto es el 32.38% de la población, si al total de ésta restamos a las y los 360 mil menores de cuatro años de edad, quedando entonces el total del universo poblacional en 3 millones 772 mil 148 personas. De ese millón 221 mil 555 personas hablantes de lenguas indígenas en el estado, siguiendo a la misma fuente, 134 mil 111 no hablan español. Oaxaca es el estado con mayor porcentaje de hablantes de lenguas indígenas, seguido por Chiapas, Yucatán y Guerrero.

En concordancia con el artículo segundo, apartado 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas establece que las lenguas indígenas tienen la misma validez pública que el español:

ARTÍCULO 7. Las lenguas indígenas serán válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública.

Al Estado corresponde garantizar el ejercicio de los derechos previstos en este artículo, conforme a lo siguiente:

- a) En el Distrito Federal y las demás entidades federativas con municipios o comunidades que hablen lenguas indígenas, los Gobiernos correspondientes, en consulta con las comunidades indígenas originarias y migrantes, determinarán cuáles de sus dependencias administrativas adoptarán e instrumentarán las medidas para que las instancias requeridas puedan atender y resolver los asuntos que se les planteen en lenguas indígenas.
- b) En los municipios con comunidades que hablen lenguas indígenas, se adoptarán e instrumentarán las medidas a que se refiere el párrafo anterior, en todas sus instancias.

La Federación y las entidades federativas tendrán disponibles y difundirán a través de textos, medios audiovisuales e informáticos: leyes, reglamentos, así como los contenidos

de los programas, obras, servicios dirigidos a las comunidades indígenas, en la lengua de sus correspondientes beneficiarios.

Nótese de lo anterior que la disposición general define a las lenguas indígenas como instrumento válido para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública. Entre los servicios, obviamente, se encuentran los de salud. Este planteamiento se refuerza posteriormente, en el artículo 9 de la misma ley general, que establece como "derecho de todo mexicano comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas culturales, religiosas y cualesquiera otras".

Consideramos que el tener acceso a la información proporcionada por el presidente Andrés Manuel López Obrador en su Cuarto Informe de Gobierno forma parte de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, y obligación del Estado. Por ello consideramos de suma importancia que puedan tener acceso a dicho informe en las lenguas de las que son hablantes, lo que además puede contribuir a combatir las campañas de desinformación que inmediatamente desplegaron las fuerzas reaccionarias a través de los medios tradicionales de comunicación.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía, solicitando sea considerado para el trámite de urgente y obvia resolución previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior de este Congreso, tomando en cuenta el vencimiento de los tiempos legales para la difusión de la información a la que se hace referencia, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al coordinador general de Comunicación Social y vocero del Gobierno de México, Jesús Ramírez Cuevas, a instruir lo necesario para la del Cuarto Informe de Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador a las 16 lenguas indígenas del estado de Oaxaca, y su difusión a través de las radiodifusoras indígenas, comunitarias y públicas de la entidad.

CUARTO. – La comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas⁵ del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al entrar al estudio, análisis y discusión de la iniciativa detallada en el considerando tercero del presente dictamen, las diputadas integrantes de la Comisión Permanente determina que es improcedente dictaminar en positivo el Punto de Acuerdo en los términos planteados por el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, ya que el informe del Presidente de la Republica fue rendido con de fecha primero de septiembre del 2022, si bien es cierto el punto de acuerdo fue presentado el día 6 de septiembre y remitido a esta comisión el día 9 de septiembre del 2022, a esta fecha 21 de diciembre del 2022 en que se dictamina ya es de conocimiento en todos los rincones del país el informe de gobierno, por lo tanto carece de objetivo el exhorto por lo que se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.

Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, las integrantes de la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos Comunidades Indígenas y Afromexicanas⁶; formula el siguiente:

D I C T A M E N

En merito a lo expuesto y fundado la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicanas⁷, estima no pertinente exhortar al Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno, y ordene su archivo como asunto

⁵ Decreto 748 de fecha 14 de diciembre del 2022.

⁶ Decreto 748 de fecha 14 de diciembre del 2022.

⁷ Ibídem.

concluido por lo que sometemos a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto:

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca:

ACUERDA

ÚNICO. – La Sexagésima Quinta Legislatura declara como asunto totalmente concluido el expediente 21 del índice de la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos Comunidades Indígenas y Afromexicanas⁸.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a cuatro de enero del año 2023.

**COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS**


**DIPUTADA C. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES.
PRESIDENTA**


⁸ *Ibidem.*



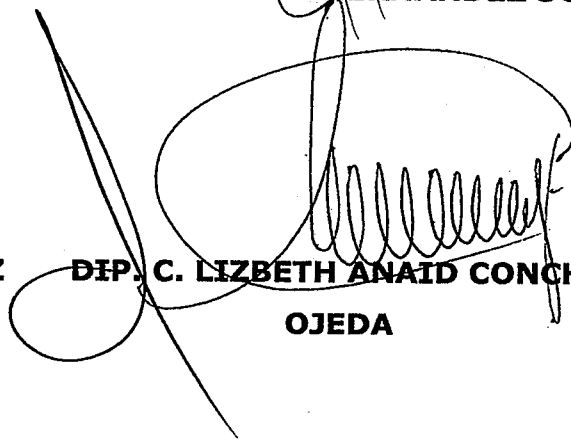
**DIP. C. DENNIS GARCÍA
GUTIÉRREZ**



DIP. C. MELINA HERNÁNDEZ SOSA



**DIP. C. MINERVA LEONOR LÓPEZ
CALDERÓN**



**DIP. C. LIZBETH ANAÍD CONCHA
OJEDA**